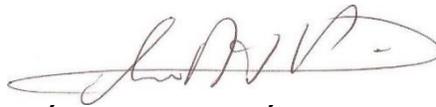


INFORME SECRETARIAL: Para este proceso se asocian títulos por valor de **\$8.526.274.78** por virtud de embargo de REMANENTES, provenientes del proceso ejecutivo rad. 2017-291 que se adelanta contra Cristian Libelio Díaz Parga, con liquidación adicional del crédito aprobada a octubre 31 de 2020, por valor de **\$10.904.166,80**.

Pasa a Despacho para que se sirva proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 03 de diciembre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Con base en el informe secretarial que antecede, se dispone la entrega de dineros a la parte demandante, hasta concurrencia de la última liquidación aprobada y el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ